

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

10655 *Acuerdo 63/2021, de 10 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la villa de Villasandino (Burgos) bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico.*

Villasandino es una localidad burgalesa ubicada a orillas del río Odra, al borde de la antigua calzada romana Vía Aquitania que unía Astorga con Burdeos. Con un origen en la repoblación medieval de los siglos IX y X, su cercanía al Camino de Santiago determinó a lo largo de la Edad Media la importancia y consolidación del núcleo.

El conjunto conserva restos de su antigua muralla, un puente medieval y la puerta que da acceso a la villa mediante un arco de medio punto con escudo en piedra con las armas de Castilla, configurando una de las perspectivas más identificativas de la villa.

La entonces Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, por Resolución de 18 de febrero de 1982, acordó incoar procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Villasandino (Burgos).

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del conjunto, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La I.E. Universidad de Segovia, con fecha 13 de febrero de 2021 y la Universidad de Burgos, con fecha 5 de marzo de 2021, informan favorablemente la pretendida declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la villa de Villasandino (Burgos) Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de este en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de junio de 2021 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.

Declarar la villa de Villasandino (Burgos) Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

Punto de Inicio: Partimos del vértice sur de la parcela 5025 del polígono 517, donde se ubica la iglesia la Natividad.

Siguiendo las agujas del reloj, bordea por el lado oeste la citada parcela hasta el encuentro con la calle San Antón. Continúa en sentido norte por la plaza del Carmen, calle del Carmen, plaza San Roque hasta el eje de la calle San Antón. Sigue por el eje en sentido noroeste hasta el encuentro con la calle Berbería.

Sigue en sentido norte por el eje de la calle Berbería hasta el vértice sur de la parcela 01 del polígono 88203, donde gira en sentido oeste para incluir la citada parcela, la 02 y la 03. Gira en sentido norte por el límite de esta parcela, cruza la calle de la Venta y continúa por el límite oeste de las parcelas 07, 03, 04 y 05 del polígono 87215.

Por el norte el límite sigue por la parcela 05 del polígono 87215, cruza la calle Real de San Juan, gira y continúa en sentido sur por el eje de la calle La Puebla. A la altura del número 5 gira en sentido este y cruza la calle del Padre Serna y sigue por el límite norte de la parcela 12 del polígono 89202 hasta el encuentro con la parcela 10 del mismo polígono. Desde ese punto cruza el río Odra por una línea imaginaria hasta el encuentro con el límite de la parcela 35004 del polígono 518. Coordenadas del punto UTM30 ETRS89, X: 408927,6; Y: 4691886,85.

Desde este punto sigue en sentido sur por el límite de la citada parcela 35004, hasta el punto X: 408910,5; Y: 4691835,0. Desde aquí une por una línea imaginaria con el punto X: 408904; Y: 4601771. Gira en sentido este por el límite de la parcela 35004 hasta el eje del camino que llega hasta el puente medieval, continuando en sentido sur por el eje de este camino hasta el vértice norte de la parcela 25012 del polígono 518. Sigue en sentido sur por el límite oeste de la citada parcela hasta el punto X: 408914,9; Y: 4691613.

Desde este punto cruza el río Odra por una línea imaginaria hasta el eje del paseo Miraflores. Sigue por el eje del Paseo Miraflores hasta el encuentro con la parcela 01 del polígono 87174, donde gira para seguir por el eje de la calle San Antón en sentido sur. Continúa por el eje de la citada calle hasta el encuentro con la parcela 5025 del polígono 517, bordeándola por el este hasta el punto de inicio de esta descripción.

Motivación: Atendiendo a la realidad actual del conjunto, se define un área o zona de protección mínimo como instrumento idóneo de preservación de la valiosa relación existente entre el conjunto y el medio físico en que este se enclava.

En este sentido, en la delimitación del conjunto se ha tenido en cuenta las características de su trama y las edificaciones que lo integran, especialmente la configuración del conjunto a partir de las dos Iglesias Parroquiales, el puente y la puerta de acceso a la villa y el área generada en torno a ellos, que se concibe como un espacio urbano significativo que reúne los valores históricos, arquitectónicos, urbanos y paisajísticos que configuran la identidad de este conjunto histórico.

La zona afectada por la declaración es la que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 10 de junio de 2021.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.—El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega Álvarez.

ANEXO

Villa de Villasandino

Villasandino es una localidad burgalesa ubicada a orillas del río Odra, afluente del Pisuegra, al borde de la antigua calzada romana Vía Aquitania que unía Astorga con Burdeos, en un espacio geográfico eminentemente cerealista y ganadero, en un entorno de páramos y campiñas.

El núcleo actual de Villasandino tiene su origen en la repoblación medieval de los siglos IX y X. Perteneció al alfoz medieval de Treviño, según consta en documentación fechada en 1029. Existen referencias en el Becerro Gótico de Cardeña del año 1051 y mantiene históricamente la denominación de Campo de Treviño, por su pertenencia a este alfoz desde el año 1184.

A lo largo de la Edad Media la villa fue creciendo en importancia, la cercanía del Camino de Santiago que discurría y discurre por municipios vecinos, tuvo gran influencia en la consolidación del núcleo. En la época del obispo don Mauricio (1213-1238), cuando la villa perteneciente al realengo de Fernando II pasa al obispado burgalés, se construye el puente sobre el río Odra, puerta de acceso a la localidad, que más tarde pasaría al señorío de los Osorio y al señorío de los Villegas. Pascual Madoz, en su célebre diccionario de 1846, cita la existencia de una casa fuerte con torre y restos de la antigua muralla árabe, hoy desaparecidos.

El núcleo urbano de Villasandino queda dividido en dos barrios por el antiguo cauce del arroyo que iba a desembocar al río Odra, hoy paseo de los Hermanos Gutiérrez Manrique. Cada barrio posee una espléndida iglesia parroquial, claro reflejo de la importancia de la villa.

El barrio norte conserva restos de su antigua muralla y, enfrentada al puente medieval, la puerta que da acceso a la villa mediante un arco de medio punto con escudo en piedra con las armas de Castilla. La perspectiva desde el otro lado del puente constituye una de las imágenes más identificativas de la villa.

Este barrio se configura a partir de dos ejes, el eje del puente por la calle del río y su prolongación con la calle del Hospital, que toma su nombre del hospital allí existente hasta época reciente, para atender a los peregrinos del Camino de Santiago y, paralelo a este, el eje formado por la calle Real de San Juan. La iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, de la segunda mitad del siglo XVI, considerada obra del círculo de Rodrigo Gil de Hontañón, impresiona al exterior por su grandeza y su esbelta y sólida torre. El templo sufre reformas y ampliaciones importantes sobre todo las realizadas a finales del XVI por García de Arce y Juan de la Maza. De planta de salón con tres naves cubiertas por bóvedas de crucería con terceletes destacan en su interior los retablos, en especial las tablas del siglo XV de Jorge Inglés, el primer artista hispano-flamenco que trabajó en Castilla y la tabla hispano-flamenca con la Santísima Trinidad, del Maestro de Villasandino, del siglo XV. El magnífico órgano fue realizado en 1734 por Pedro Merino de la Rosa, como atestigua la inscripción que alberga en su secreto.

El barrio sur sigue el eje de la calle del Carmen que da acceso a la iglesia de la Natividad de Barriuso y el eje de la calle de San Antón, a la que se abre un amplio espacio donde se encontraba una ermita hoy desaparecida.

La iglesia de la Natividad de Barriuso también del siglo XVI, destaca por la grandeza de su fábrica y la robustez y altura de su torre, presenta ábside gótico y planta de salón de tres naves con finísima nervadura. Aislada de todo tipo de construcciones, se alza imponente en una zona periférica de borde de barrio desde donde se aprecia un paisaje abierto, salteado de pequeñas construcciones populares en el que los palomares distribuidos en medio de las tierras de cultivo, conforman un paisaje moteado de volúmenes, singular documento histórico de una sociedad rural que ejercía el control sobre el espacio circundante y los sistemas de explotación de los recursos del campo a lo largo de los siglos.

Todo este paisaje en torno a la ribera del río, desde la iglesia de Barriuso hasta la iglesia de la Asunción, el puente y la puerta de acceso a la villa, genera un conjunto de vistas y perspectivas de gran interés.

En líneas generales, la tipología constructiva en Villasandino posee las características propias de la arquitectura popular de la zona. Se trata de una edificación adosada, entre medianeras, que generalmente no supera las dos plantas, a las que se añade en ocasiones el sobrado. Normalmente los muros presentan una estructura de madera y relleno de adobe o ladrillo, con zócalo de mampostería o de sillares que en ocasiones presentan revoco pintado en tonos terrosos. En general, cuando la edificación tiene dos plantas la mampostería o sillería abarca toda la planta baja. La cubierta siempre es de teja curva apoyada sobre canes de madera a veces labrados.

Además, el conjunto histórico de Villasandino conserva elementos de arquitectura más culta, encontrándose puertas con arco de medio punto en sillería, escudos de piedra, canes de piedra labrada y ornamento de las ventanas.

El conjunto histórico de Villasandino es el escenario de una manifestación cultural de alto valor patrimonial y etnográfico, «la procesión de San Sebastián», que permanece esencialmente inalterada, en la que se conjugan las tradiciones y el valor de las vivencias comunitarias transmitidas de padres a hijos como un patrimonio vivo y en auge, revivido constantemente por la propia comunidad en respuesta a los cambios en su entorno social y cultural. La cofradía de San Sebastián, llamada popularmente «cofradía de las chisteras», por la vestimenta de los cofrades, ha mantenido la regla redactada en el año 1829 hasta nuestros días, revitalizada y actualizada en los últimos años por los propios cofrades, auténticos protagonistas de esta expresión cultural, que se ha ido desarrollando como elemento vivo a lo largo del tiempo, perdiendo algunos elementos originales y recuperando otros.

En los actos públicos, los cofrades visten sus típicas chisteras y capas de color negro llevando en cada mano la vela y la saeta, símbolo del martirio de San Sebastián. El capitán, como personaje principal de esta manifestación popular, representa la figura de San Sebastián, militar y jefe de la guardia pretoriana del emperador Diocleciano, vistiendo traje militar de gala y montado en caballo blanco, baila la bandera que porta en la mano. El tamborilero o tamboritero es otro de los personajes principales, encargado de tocar el tambor abre las procesiones delante de los cofrades tañendo un toque monótono y monocorde.

La especificidad y plasticidad de esta celebración, que tenía lugar tradicionalmente el 20 de enero y que ha sido trasladada al fin de semana más cercano a esa fecha al objeto de facilitar el desarrollo de la misma y una mayor participación, se interrelaciona con un importante número de elementos de interés histórico y cultural, como la indumentaria, las manifestaciones musicales, los cánticos específicos y una gastronomía característica.

Este patrimonio inmaterial-intangible junto al patrimonio material que conserva el conjunto con valores históricos, arquitectónicos, urbanos y paisajísticos configura la identidad de este conjunto histórico.